ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM	í.	8 SERIE: 1975-76
		DISPONIENDO UN REAJUSTE DE CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES (4,455.93) CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL CON RECURSOS SOBRANTES DE AÑOS ANTERIORES Y PARA OTROS FINES:
POR CUANTO	6	Mediante la Ordenanza Núm. 17, aprobada por esta Asamblea en abril 21 de 1976 y por el Alcalde en abril 22 de 1976, se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1975-76.
POR CUANTO	:	De acuerdo con el Artículo 67 de la vigente Ley Municipal los Municipio pueden reajustar sus presupuestos con fondos dispo- nibles de sobrantes de años anteriores.
POR CUANTO	:	Existe la necesidad de aplicar los recursos sobrantes de años anteriores para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del vigente presupuesto, y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.
POR TANTO	:	ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE ACUAS BUENAS, PUERTO RICO:
SECCION 1ra	:	Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes de años anteriores como se indica a continuación:
		DETERMINACION DEL SOBRANTE
		Saldo en Caja\$ 3,557.80
		Mas: Recaudados de años anteriores Cont. sobre la propiedad
		Total recaudado Años Ant
		TOTAL \$134,661.33
		Menos:
		Deuda a Junio 30, 1975
		Sobrante a utilizarse en este reajuste \$ 4,544.93
		APLICACION DEL SOBRANTE
		Partidas de Nueva Creación:
		2101-NC Dietas Asambleistas \$ 700.00
		Para aumentar partidas ya creadas en presupuesto:
		2204-Gastos Rep. y Rel. Públicas
		TOTAL \$ 4,544.93

SECCION 2da

: Autorizar al Auditor Municipal a llevar las correspondientes

operaciones a sus libros de contabilidad.

SECCION 3ra

: Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a

regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

SECCION 4ta

: Que copia de la misma sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA

El día 21 de enero de 1976.

Laudiel Negron, Prosidente Asamblea Municipal

Juanita Meléndez, Secretaria

Asamblea Municipal

Torres

Mlcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AGUAS BUENAS, P. R.

<u>CERTIFICACION</u>

Yo, Juanita Meléndez, Secretaria Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 8, adoptada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de enero de 1976, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Rafael Cardona

Hon. Félix Rosa Díaz

Hon. José Rosario Lugo

Hon. Juan José Félix

Secretaria Municipal

Hon. Aida Berrios

Hon. María del R. Infanzón

Hon. Laudiel Negron

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 22 de enero de 1976.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial, expido la presente certificación, la que firmo y sello en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 2ó de enero de 1976.

SELLO